MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 04/2022

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022

"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la Institución"

Ad Referéndum – Plurianual Ejercicio 2.022 - 2.023 - ID 404148

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERMED S.A**, con **RUC N° 80087223-1**, domiciliada en la **Avda. Monseñor Rodríguez Esq. Regimiento Tuyuti Nº 1212, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por sus Representantes Legales **Señora Constancia Gloria Mendoza Vda. De Villalba** , con **Cédula de Identidad N° 386.751 y el Señor Petronilo Sosa Sosa,** con **Cédula de Identidad Nº 816.847,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios de asistencia médica y sanatorial parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.022 CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AD REFERENDUM PLURIANUAL EJERCICIO 2.022- 2.023 - ID 404148.**----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404148.----------

Otras consideraciones presupuestarias: La validez de la presente contratación Ad Referéndum - Plurianual quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.). ----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.022 CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AD REFERENDUM PLLURIANUAL EJERCICIO 2.022- 2.023 - ID 404148**, convocado por **la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M Nº 268 de fecha 24 de Febrero del 2022**, homologado por la Junta Municipal según **Resolución J.M N° 016/2021 de fecha 21 de Marzo del 2022.** ----------

Dr. Petronilo Sosa Sosa
Presidente
SERMED S.A.

Dra. Gloria Mendoza
Vice-Presidente
SERMED S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 04/2022

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022

"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la Institución"

Ad Referéndum – Plurianual Ejercicio 2.022 - 2.023 - ID 404148

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	U.M	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Cant. Mín. (IVA incluido)	Precio total Cant. Max. (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro Médico	Unidad	Evento	100	150	165.000	16.500.000	24.750.000
Precio Total Guaraníes								**16.500.000**	**24.750.000**

El precio unitario (por cada asegurado) asciende al importe de **Gs. 165.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco mil) IVA Incluido.** El costo mensual del presente contrato para **CANTIDADES MÍNIMAS** asciende a la suma de: **Gs. 16.500.000 (GUARANÍES DIEZ Y SEIS MILLONES, QUINIENTOS MIL) IVA incluido** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** el costo mensual de **Gs 24.750.000 (GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido,** totalizando el monto del presente contrato (en el plazo de doce meses) para la cantidad mínima de asegurados la suma de **Gs. 198,000,000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO; y** el valor total **de Gs. 297,000,000 (GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO** para la cantidad máxima de asegurados.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Este contrato tendrá vigencia desde el día siguiente su suscripción y hasta 12 (doce) meses. ----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.----------

BENEFICIOS DE COBERTURA **SERVICIOS CUBIERTOS**		
Item	**Nombre de los Servicios cubiertos**	**Especificaciones Técnicas de los Beneficios de Cobertura**
1	**Consultas en las siguientes especialidades:**	1.1- Clínica y Cirugía General 1.2- Clínica y Cirugía Pediátrica 1.3- Clínica y Cirugía Obstétrica - Ginecológica 1.4- Clínica y Cirugía Traumatológica 1.5- Clínica y Cirugía Urológica 1.6- Clínica y Cirugía Gastroenterológica 1.7- Clínica y Cirugía Otorrinolaringológica 1.8- Clínica Cardiológica 1.9- Clínica Médica 1.10- Clínica Alergiológica 1.11- Clínica Oftalmológica 1.12- Clínica Dermatológica 1.13- Clínica Endocrinológica 1.14- Clínica Neurológica 1.15- Clínica Proctológica 1.16- Clínica Odontológica 1.17- Clínica Flebología 1.18- Clínica Geriátrica 1.19- Nutrición

Dra. Gloria Mendoza
Vice-Presidente
SERMED S.A.

Dr. Petronilo Sosa Sosa
Presidente
SERMED S.A.

		1.20- Clinica Nefrológica **OBSERVACIÓN:** Cada beneficiario tendrá derecho a consultas sin límites, en el Dpto. de Alto Paraná excepto el 1.19 (1 consulta al mes).
2	**Análisis Clínicos Laboratoriales Simples:**	2.1- Colesterol Total 2.2- Glicemia 2.3- Urea 2.4- Leucositos fecales 2.5- Heces parasitológico 2.6- Eritrosedimentación 2.7- Tipificación sanguínea 2.8- Hematocrito 2.9- Hemoglobina 2.10- Hemograma 2.11- Leucograma 2.12- Rto. de Plaqueta 2.13- Rto. de Reticulocitos 2.14- Orina Rutina 2.15- Creatinina 2.16- Triglicéridos 2.17- Ácido úrico **OBSERVACIÓN:** Cada beneficiario tendrá derecho a 03 (tres) coberturas por año de cada uno de los análisis citados en este punto, contados de acuerdo a la fecha de inclusión.
3	**Análisis Clínicos Laboratoriales Especializados:**	3.1- Amilasa 3.2- Bilirrubina total y fracciones 3.3- Calcio 3.4- Calcio ionico 3.5- Clearence de Creatinina 3.6- Cloro 3.7- HDL Colesterol 3.8- Colesterol Esterificado 3.9- CPK 3.10- CKMB Creatinina fosfoquina 3.11- Curva de glicemia 2 horas 3.12- Curva de glicemia 3 horas 3.13- L.D.H 3.14- Electroforesis de proteínas o proteinograma 3.15- Fosfatasa Acida Total 3.16- Fosfatasa Acida Prostática 3.17- Fosfatasa alcalina 3.18- Fosfolipidos 3.19- Fósforo 3.20- Fructosa 3.21- Gama G.T. 3.22- Lípidos totales 3.23- Perfil lipidico o lipidograma 3.24- Magnesio 3.25- Mucoproteínas 3.26- Potasio 3.27- Proteínas totales 3.28- Sódio 3.29- Transaminasas (GOT) 3.30- Transaminasas (GPT) 3.31- LDL Colesterol 3.32- VLDL Colesterol 3.33- Espermograma 3.34- Heces Microscopia Funcional 3.35- Investigación de gorduras fecales 3.36- Investigación de levaduras fecales

Dra. Gloria Menavel...
Vice-Presidente
SERMED S.A.

Dr. Petronilo Sosa Sosa
Presidente
SERMED S.A.

CONTRATO N° 04/2022

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022

"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la Institución"

Ad Referéndum – Plurianual Ejercicio 2.022 - 2.023 - ID 404148

		3.37- Oxiurus 3.38- Heces parasitológico seriado 3 muestras 3. 39- Heces sangre oculta 3.40- Azucares reductores 3.41- Heces PH. 3.42- Células L.E. 3.43- Coagulograma o perfil de coagulación 3.44- Consumo de protrombina 3.45- Test de Coombs Directo e Indirecto 3.46- Prueba Cruzada 3.47- Prueba de lazo 3.48- Retracción del Coagulo 3.49- Tiempo de coagulación y sangría 3.50- Tpo. de protrombina 3.51- Tpo. de recalsificación 3.52- Tpo. de trombina 3.53- T.T.P. (Tiempo parcial de tromboplastina) 3.54- Frotis de sangre periférica 3.55- Anticuerpo Antinucleares (DNA – ANA) 3.56- A.S.T.O. 3.57- HBs Ag (Elisa) 3.58- Reacción de Hudlesson 3.59- Artritest 3.60- Monotest 3.61- Reacción de Paul Burnell 3.62- PPD 3.63- Determinación cuantitativa de PCR 3.64- Proteína C reactiva 3.65- VDRL Determinación cualitativa 3.66- Reacción de Widal 3.67- Antígenos australianos 3.68- Estudio Citoquimico de LCR – Líquido pleural 3.69- Latex en orina – LCR – LP 3.70- Examen en fresco (búsqueda de hongos) Frotis 3.71- Coloración de Ziehl Neelsen 3.72- Bacterioscopía GRAM (Coloración) 3.73- Coprocultivo 3.74- Hemocultivo 3.75- Cultivo de lavado gástrico 3.76- Orina cultivo y recuento de colonia 3.77- Cultivo y antibiograma 3.78- Cultivo para hongos 3.79- Secreción vaginal PH 3.80- Recuento de ADDIS 3.81- Orina fenil cetonuria 3.82- Albumina 3.83- Hepatograma 3.84- Colinesterasa 3.85- Fibrinógenos 3.86- Crasis Sanguínea. 3.87- Hepatograma Completo 3.88- Antigenos Febriles 3.89- Formula Leucositaria (LE) 3.90- Electrolitos Completo 3.91- HCG- en Sangre 3.92- B.H.C.G 3.93- Frotis. 3.94- Reacción Gravidez 3.95- Inmunofluorescencia para Toxoplasmosis (IGG- IGM) 3.96- Inmunofluorescencia para Lúes

Dra. Gloria Mendoza
Vice-Presidente
SERMED S.A.

Dr. Petronilo Sosa Sosa
Presidente
SERMED S.A.

		3.97- Inmunofluorescencia para chagas IgG – IgM 3.98- HIV 3.99- Cultivo de secreción vaginal. 3.100- IGE TOTAL **OBSERVACIÓN:** Cada beneficiario tendrá derecho a un máximo de 2(dos) coberturas sin cargo por año de cada uno de los análisis citados en este punto, contados de acuerdo a la fecha de inclusión.
4	**Estudios Radiológicos Simples: Todas las posiciones**	4.1- Abdomen simple 4.2-Adenoides 4.3-Antebrazo 4.4-Apéndice 4.5- Árbol Urinario simple 4.6-Articulaciones 4.7-Brazo 4.8-Cadera 4.9-Cara 4.10- Cavum 4.11-Calcáneo 4.12-Clavícula 4.13-Codo 4.14-Columna Cervical 4.15- Columna Dorsal 4.16- Columna Lumbar 4.17- Columna Panorámica 4.18- Costilla 4.19- Cráneo 4.20- Dedo 4.21- Embarazo 4.22- Esternón 4.23- Fémur 4.24- Hombro 4.25- Húmero 4.26- Mano 4.27- Mastoides 4.28- Maxilar 4.29- Muñeca 4.30- Muslo 4.31- Oído 4.32- Omoplato 4.33- Orbita 4.34- Pelvis 4.35- Pie 4.36- Pierna 4.37- Rodilla 4.38- Sacro-coxis 4.39- Sacroiliacas 4.40- Senos faciales 4.41- Tobillo 4.42- Tórax 4.43- Vesícula simple 4.44- Control radiológico maniobras traumatológicas **OBSERVACIÓN:** Los beneficiarios tendrán derecho a 03 (tres) coberturas por año de cada uno de los estudios radiográficos citados en este punto, contados de acuerdo a la fecha de inclusión.
5	**Estudios Radiológicos Especializadas:**	5.1- Mastoide bilateral 5.2- Mastoide Unilateral 5.3- Orbitas AP, L y OBL 5.4- Senos paranasales Fn. Mn. OBL 5.5- Silla turca AP y L 5.6- Maxilar inferior AP y OBL

Dra. Gloria Mena
Vice-Presidente
SERMED S.A

Dr. Petronilo Sosa Sosa
Presidente
SERMED S.A.

CONTRATO N° 04/2022

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022

"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la Institución"

Ad Referéndum – Plurianual Ejercicio 2.022 - 2.023 - ID 404148

		5.7- Huesos de la cara MN – FN - LAT 5.8- Arc/Sigomat Mol AP, OBL 5.9- Articulación temporomandibular Bil 5.10- Adenoide lateral 5.11- Cavun Lat 5.12- Conducto auditivo interno c/casco 5.13- Panorámica de mandíbula 5.14- Mano/Puño para edad ósea 5.15- Colangiografía Pre – operatoria 5.16- Colangiografía post – operatoria 5.17- Colangiografía venosa 5.18- Esófago 5.19- Estomago y duodeno 5.20- Transito morfola delgado 5.21- Mamografía bilateral 5.22- Colangiografía retrograda **OBSERVACIÓN:** Cada beneficiario tendrá derecho a un máximo de 2(dos) coberturas sin cargo por año de cada uno de los estudios radiográficos citados en este punto, contados de acuerdo a la fecha de inclusión.
6	**Estudio para diagnósticos simples:**	6.1-Electrocardiograma 6.2- Audiometría 6.3- Impedanciometría 6.4- Papanicolau * 6.5- Colposcopía * 6.6- Logoaudiometría 6.7- Timpanometría **OBSERVACIÓN:** Cada beneficiario tendrá derecho a un máximo de 2(dos) coberturas sin cargo por año de cada uno de los estudios citados en este punto, excepto los ítems 6.4 y 6.5 que tienen cobertura sin límites, contados de acuerdo a la fecha de inclusión.
7	**Otros servicios:**	7.1- Cirugía menor (sutura de urgencia, drenaje de acceso) 7.2- Enyesado de urgencia (reducción incruenta y enyesado, no quirúrgico) 7.3- Enema evacuador 7.4- Curaciones planas 7.5- Nebulizaciones 7.6- Aplicación de inyectables 7.7- Toma de presión arterial 7.8- Lavado de oído 7.9- Taponamiento nasal. **OBSERVACIÓN:** Cobertura de servicios sin límites anuales de cada uno de los servicios citados en este punto.
8	**Estudios para diagnósticos y tratamientos especializados:**	8.1- Electro coagulación de cuello uterino 8.2- Crioterapia 8.3- Biopsia de cuello uterino (excepto anatomía patológica) 8.4- Punción raquídea 8.5- Cauterización de varices nasales 8.6- Penescopía 8.7- Uretrosistoscopia 8.8- Tonometría 8.9- Fondo de Ojos 8.10- Retinoscopía 8.11- Tomografía axial computarizada 8.12- Urograma de Excreción 8.13- Anoscopía 8.14- Broncoscopía 8.15- Uretrocistografía 8.16- Criocauterizaciones 8.17- Ecocardiograma Doppler 8.18- Densitometría Ósea

Dra. Gloria Mendoza
Vice-Presidente
SERMED S.A.

Dr. Petronilo Sosa Sosa
Presidente
SERMED S.A.

CONTRATO N° 04/2022

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022

"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la Institución"

Ad Referéndum – Plurianual Ejercicio 2.022 - 2.023 - ID 404148

		OBSERVACIÓN: Cada beneficiario tendrá derecho a un máximo de 2(dos) coberturas sin cargo por año de cada uno de los estudios citados en este punto, excepto los ítems 8.11, 8.12 y 8.17 que tienen 01 (una) cobertura por año, contados de acuerdo a la fecha de inclusión.
9	**Estudios ecográficos:**	9.1- Ecografía Ginecológica (pélvica) 9.2- Ecografía Obstétrica 9.3- Ecografía de Mamas 9.4- Ecografía Prostática Suprapúbica 9.5- Ecografía de Tórax 9.6- Ecografía Testicular 9.7- Ecografía de Tiroides 9.8- Ecografía Abdomen Superior (Hígado, Vías Biliares, Vesícula, Páncreas, bazo) 9.9- Ecografía Transvaginal 9.10- Ecografía de Abdomen Total 9.11- Ecografía de Aparato Urinario 9.12- Ecografía de Hipocondrio Derecho 9.13- Ecografía de Órganos y Estructuras Superficiales 9.14- Ecografía de Próstata Transrectal 9.15- Ecografía de Retroperitoneo (Grandes Bazos Suprarrenales) 9.16- Ecografía Muscular 9.17- Ecografía Articular 9.18- Ecografía de partes blandas 9.19- Ecografía de pelvis 9.20- Ecografia Doppler Fetal 9.21- Ecografia Morfológica **OBSERVACIÓN:** Los beneficiarios tendrán derecho a un máximo de 2(dos) coberturas sin cargo por año de cada uno de los estudios ecográficos citados en este punto, contados de acuerdo la fecha de inclusión
10	**10- Otros estudios:**	10.1- Ergometría 10.2- Colonoscopia 10.3- Endoscopía digestiva 10.4- Rectosigmoideoscopía rígida 10.5- Rectosigmoideoscopía flexible 10.6- Fibronasolaringoscopía 10.7- Fisioterapia. * 10.8- Rinofibrolaringoscopía 10.9- Laringofibroscopía **OBSERVACIÓN:** Los beneficiarios tendrán derecho a un máximo de 2(dos) coberturas sin cargo por año de cada uno de los estudios citados en este punto, excepto el ítem 10.7 que tiene 15 sesiones por año contados de acuerdo a la fecha de inclusión.
11	**Internaciones Sanatoriales:**	En casos clínicos y/o quirúrgicos cubiertos por la Empresa Adjudicada. Hasta **25(veinticinco)** días al año, según indicación del médico tratante, habilitado por la CONTRATADA, en sanatorios e instituciones habilitados por la CONTRATADA a libre elección del beneficiario. **Cobertura Sanatorial como sigue:** 11.1- Sala privada con aire acondicionado, calefacción, baño privado y cama articulada 11.2- Servicio de enfermería 11.3- Alimentación vía oral Prescrita por el médico 11.4- Derecho de sala quirúrgica 11.5- Asistencia médica (profesionales habilitados por la Empresa Adjudicada) 11.6- Atención a Recién Nacido sano hasta 10 (diez) días 11.7- Incubadora hasta 10 (diez) días 11.8- Luminoterapia hasta 10 (diez) días 11.9- Atención a Recién Nacido patológico hasta 10 (diez) días, excepto la enfermedad y mal formación congénita. **OBSERVACIÓN:** Si el médico tratante no está habilitado por la Empresa Adjudicada, el beneficiario no tendrá cobertura de los honorarios del mismo, teniendo derecho

Dr. Petronilo Sosa Sosa
Presidente
SERMED S.A.

Dra. Gloria Menu...
Vice-Presidente
SERMED S.A.

		únicamente a la cobertura senatorial correspondiente.-
12	**Cobertura de medicamentos y descartables como sigue:**	12.1- Cirugía menor hasta: Gs. 100.000 (cien mil guaraníes) 12.2- Enyesado de urgencia hasta: Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes) 12.3- Internaciones clínicas hasta : Gs. 400.000 (cuatrocientos mil guaraníes) 12.4- Parto Normal hasta (Incluye Analgesia) : Gs. 400.000 (cuatrocientos mil guaraníes) 12.5- Internaciones quirúrgicas hasta: Gs. 500.000 (quinientos mil guaraníes) 12.6- Cesárea hasta : Gs. 500.000 (quinientos mil guaraníes) 12.7- Urgencias Clínicas: Gs. 100.000 (cien mil guaraníes) **OBSERVACIÓN:** Los montos de medicamentos están destinados a los materiales utilizados en los centros asistenciales por evento, no así a las recetas prescritas por los médicos en consultorios y los medicamentos recetados al momento del alta.
13	**Servicios de ambulancia:**	Traslado del beneficiario en casos de urgencias y en los siguientes casos: 13.1- Del Centro Asistencial a Instituciones de Diagnósticos y/o viceversa 13.2- Traslado del lugar del accidente a los centros asistenciales habilitados por la **CONTRATADA.** **OBSERVACIÓN:** Cobertura en las siguientes ciudades: Ciudad del Este, Hernandarias, Presidente Franco, Santa Rita y Minga Guazú. Las ciudades no citadas gozarán de un arancel preferencial.
14	**Cobertura de Accidente de Tránsito:**	14.1- Cirugías de urgencia (neurológicas, oftalmológicas, maxilofacial y otras) 14.2- Honorarios Médicos (profesionales habilitados por la CONTRATADA) 14.3- Derecho a Sala de Operación 14.4- Tomografía Computarizada convencional hasta 1 (uno) servicio durante el tratamiento del accidentado 14.5- Alimentación vía oral prescripta por el médico 14.6- Servicio de Enfermería 14.7- Medicamentos y descartables hasta Gs. 500.000 (Quinientos mil guaraníes)
15	**Servicios odontológicos:**	15.1- Consultas. 15.2- Exámenes periódicos de la cavidad bucal. 15.3- Tratamiento y obturación de caries de 1er., 2do. y 3er. grado 15.4- Extracción de dientes temporarios y permanentes (excepto 3° molar) 15.5- Curaciones. 15.6- Extracción de restos radiculares en dientes de erupción normal. 15.7- Tratamiento de complicaciones de endodoncia (hemorragia, infecciones, dolores). **OBSERVACIÓN:** Cobertura sin cargo de 1(un) servicio por mes por beneficiario, en forma exclusiva en el Departamento del Alto Paraná y por profesionales habilitados por la CONTRATADA
16	**Cobertura de Unidad de Terapia Intensiva. UTI (Adulto – Infantil):**	16.1- Internación en UTI hasta **10 (diez)** días por año por beneficiario, contados a partir de la fecha de ingreso de cada beneficiario en lugares y servicios habilitados por la CONTRATADA 16.2- Atención de enfermería 16.3- Médico de guardia de UTI 16.4- Equipos propios de la unidad 16.5- Alimentación vía oral prescripta por el médico tratante 16.6- Honorarios del terapista 16.7- Honorarios del médico habilitado por la CONTRATADA. 16.8- Tomografía computarizada convencional 2(dos) durante la estadía en UTI 16.9- Estudios radiológicos y análisis laboratoriales según cobertura del contrato 16.10- Medicamentos y descartables hasta Gs. 1.000.000(un millón de guaraníes) 16.11- Traslado del beneficiario del sanatorio a la unidad y/o viceversa 16.12- Internación en sala normal según contrato **OBSERVACION**: La contratada no se hará responsable por los gastos en que incurriera la contratante, por los servicios realizados por otra UTI no habilitados por la contratada. El servicio de UTI queda excluido a los beneficiarios derivados por procedimientos no cubiertos en este contrato
INGRESO DE BENEFICIARIOS CON LA FIRMA DEL CONTRATO		
17	**Vigencia a las 48 horas:**	17.1 - Consultas 17.2 - Análisis Clínicos Laboratoriales Simples

Dr. Petromilo Sosa Sosa
Presidente
SERMED S.A.

Dra. Gloria Menacho
Vice-Presidente
SERMED S.A.

		17.3 - Análisis Clínicos Laboratoriales Especializados 17.4 - Estudios Radiológicos Simples 17.5 - Estudios Radiológicos Especializados 17.6 - Estudios Ecográficos 17.7 - Estudios para Diagnostico simple 17.8 - Estudios para Diagnóstico y tratamiento especializados 17.9 - Otros Servicios 17.10 - Servicios de Ambulancia 17.11 - Cirugía Menor 17.12 - Cirugía Media 17.13 - Otros estudios 17.14 - Internaciones sanatoriales: Clínicas y Quirúrgicas 17.15 - Sistema de Arancel Preferencial 17.16 - Cobertura de accidente de tránsito 17.17 - Unidad de Terapia Intensiva (U.T.I). 17.18 - Cirugía Mayor 17.19 - Servicios Odontológicos 17.20- Parto Normal o Cesárea (beneficiaria Categorías 00 - 01 - 03) 17.21- Servicio Funerario y Sepelio **OBSERVACION**: Todos estos servicios citados más arriba, serán brindadas de forma inmediata, a todos los beneficiarios que ingresen desde el principio y posteriores a la firma del contrato.

ANEXO DE LA COBERTURA

De manera adicional se incorpora al contrato Servicios Funerarios y de Sepelio, que se regirán por las siguientes condiciones:----------

A) Coberturas del Servicio Funerario y de Sepelio, exclusivo en el Departamento del Alto Paraná – Paraguay.-

- Salón Velatorio Climatizado.
- Féretro modelo BOVEDA Blindado, confeccionado con madera de primera calidad finamente lustrada con herrajes de metal, forrada por dentro con seda y encajes, visor para el rostro, caja metálica con depósito para formol para panteón tipo columbario.
- Soldadura de caja metálica.
- Capilla Ardiente si optare por velatorio domiciliar.
- Formolización.
- Limpieza y reconstrucción de cadáver.
- Cámara fría en caso necesario por 48 hs. Sin costo.
- Servicio de transporte para el traslado del cadáver al laboratorio de la funeraria para su preparación.
- Servicio de carroza fúnebre.
- Un álbum de firmas.
- Vestimenta Mortaja.
- Servicio de cafetería provisión de 20 litros de gaseosa, 10 litros de café, vasos descartables, 2 kilos de caramelos y 2 kilos de galletitas.
- Asesoramiento de trámites legales.

B) El servicio previsto en este Anexo se ofrecerá a los beneficiarios a través de las Empresas funerarias habilitadas según guía médica. Previa autorización de la CONTRATADA.----------

C) Queda obligada la CONTRATANTE, de comunicar a la CONTRATADA el fallecimiento del Titular y/o alguno de los miembros del Grupo Familiar de este, por medio de nota, acompañado de la copia del Certificado Médico de Defunción, a efectos de que la CONTRATADA, pueda autorizar el servicio.----------

D) Tendrán derecho al servicio de este Anexo, el beneficiario Titular del Contrato y sus respectivos dependientes, debidamente inscriptos ante la CONTRATADA.----------

Dr. Petronilo Sosa Sosa
Presidente
SERMED S.A.

Dra. Gloria Mendoza
Vice-Presidente
SERMED S.A.

E) Para la utilización del servicio previsto en este Anexo, la CONTRATANTE deberá estar al día en el pago mensual de sus cuotas.----------

F) La cobertura de este Anexo, tendrá vigencia a los 300 (trescientos) días desde la fecha de inclusión de cada beneficiario.----------

G) La cobertura de este servicio cubre un radio de 50 (cincuenta) kilómetros a la redonda teniendo como punto de referencia a la Ciudad de Santa Rita, mayor distancia y/o traslado al exterior correrá por cuenta de los beneficiarios.----------

H) La CONTRATADA no se hará responsable por los gastos en que incurrieren la CONTRATANTE, los beneficiarios y/o familiares por servicios funerarios realizados por empresas no autorizadas por la CONTRATADA, o por los servicios adicionales solicitados que no estén estipulados en la cobertura.----------

La CONTRATADA se exime de toda responsabilidad de reembolso por los servicios previstos en este capítulo.-

I) Dada las características del servicio ofrecido en el Anexo, la responsabilidad de la misma, de cualquier naturaleza que fuere estará exclusivamente a cargo de la empresa prestadora del servicio. No obstante, cualquier anomalía en la presentación debe ser puesta de inmediato a conocimiento de la CONTRATADA, a los fines que pudiere corresponder.----------

J) En caso de Reembolso por no tener dicho servicio en una Ciudad o Departamento específico, el costo a ser reembolsado será de la siguiente manera, de 1 a 8 años hasta 2 millones de guaraníes y desde 9 años en adelante hasta 4 millones de guaraníes.----------

K) En caso de desacuerdo entre las partes a lo establecido en el anexo, será sometida a la decisión de la jurisdicción civil de la circunscripción Judicial del domicilio de la convocante, renunciando las partes otro foro que pudiera corresponder.----------

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas. ----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021". ----------

Dr. Petronilo Sosa Sosa
Presidente
SERMED S.A.

Dra. Gloria Monzón
Vice-Presidente
SERMED S.A.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita República del Paraguay al día **23 del mes de Marzo y año 2.022**.---

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Dra. Gloria Mendoza
Vice-Presidente
SERMED S.A.

Dr. Petronilo Sosa Sosa
Presidente
SERMED S.A.

CONSTANCIA G. MENDOZA VDA. DE VILLALBA
SERMED S.A.

PETRONILO SOSA SOSA
SERMED S.A.